RESOLUCION Nº 2082

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETVISION S.A.", PARA EL SERVICIO DE INTERNET PLURIANUAL AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 21 de agosto del 2012.-

VISTO:

La Nota UCI N°23, presentada por la Unidad Central Informática del SENACSA, en la cual solicita la contratación de servicios de internet para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 589 /2012 de fecha 17 de agosto de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a favor de la firma "NETVISION S.A.", para la provisión del servicio de internet plurianual ad referéndum para la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "PLANET S.A.", "NETVISION S.A.", "INTERSAT S.A.", "CONEXIÓN S.A." y "COMTEL S.R.L.".-

En fecha 06 de agosto a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N°805/09.-

El Acta labrada en fecha 13 de agosto del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa Ad Referéndum N° 10/2012, presentado por la firma NETVISION S.A.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta el Comité Evaluador recomienda aprobar el presupuesto presentado por la firma "NETVISION S.A.", por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión del servicio de internet plurianual ad referéndum para la Institución, por la suma total de G. 117.600.000 (ciento diecisiete millones seiscientos mil de guaraníes), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas al SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2082

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"NETVISION S.A.",** para la provisión del servicio de internet plurianual por la suma total de G. 117.600.00 (ciento diecisiete millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas a la Institución por la firma adjudicada.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

DR. HUGO F. IDOGAYA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py